

## Resolución Ejecutiva Regional

№ 163 -2020-GR-GR PUNO

| Dunio | 15 | JUN | 2020 |
|-------|----|-----|------|
| PUNO, |    |     |      |

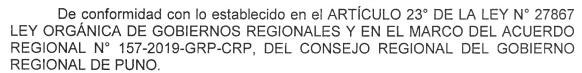
## EL GOBERNADOR REGIONAL (e) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, a Don **EDGAR ARTURO MAMANI PANDIA**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior; en reemplazo de Don Alex Ander Castillo Venegas, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 879-2019-GR-GR PUNO.

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley  $N^{\circ}$  27783, Ley  $N^{\circ}$  27867 y su modificatoria Ley  $N^{\circ}$  27902;

## **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de Don Alex Ander Castillo Venegas, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha y agradeciéndole por los servicios prestados a la Región de Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a Don EDGAR ARTURO MAMANI PANDIA, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AGUSTIN LUQUE CHAYÑA GOBERNADOR REGIONAL(e)

GOBERNACIÓN REGIONAL PUNO

VO BO OFICIAN OFICIAN ASSOCIAL ASSOCIAL